

**“Acciones encaminadas a mejorar la competitividad  
desde la esfera de la administración de justicia”**

*Oscar Ceville*

El problema que ha estado caracterizando a la Administración de Justicia nacional gira alrededor del hecho que a pesar de las múltiples reformas al ordenamiento jurídico panameño, desde la aprobación de los principales códigos de la República de principios del siglo pasado (1916-1917) hasta la fecha, la percepción ciudadana es que el sistema judicial es lento, inseguro, complejo, caro, ineficiente y poco accesible. A lo que se agrega la percepción de actos de corrupción.

Ante la crítica situación de la Administración de Justicia urgía una reforma judicial integral, por lo que, con fundamento en ello y a raíz de declaraciones controversiales de magistrados de la Corte Suprema de Justicia, el Presidente de la República convocó a un **Pacto de Estado por la Justicia**, conformándose una **Comisión** integrada por los presidentes de los tres órganos del Estado, los procuradores de la Nación y de la Administración, el Defensor del Pueblo, la sociedad civil, representada por la Alianza Ciudadana pro Justicia y el Colegio Nacional de Abogados. Además se decidió que el Comité Ecuménico fuese depositario del Pacto.

La Comisión de Estado por la Justicia se constituyó con dos objetivos fundamentales: establecer la agenda de la reforma judicial y orientar las acciones para que las propuestas contenidas en dicha agenda se cumplan.

La agenda de la reforma judicial fue entregada al señor Presidente de la República en septiembre de 2005 y se sustenta en cinco ejes que son: acceso a la justicia; la reforma integral del sistema penal; la rendición de cuentas y la transparencia del sistema judicial; reformas legales en todas las jurisdicciones judiciales, y la reforma estructural del sistema de administrar justicia.

Del desarrollo de estos cinco ejes, surgen 27 propuestas con alrededor de 140 actividades concretas que deben ejecutar los tres órganos del Estado y las dos procuradurías.

A nuestro juicio, las principales acciones a ejecutar en el área judicial para cumplir con el objetivo de mejorar la competitividad y eliminar algunos factores negativos que afectan a ésta, como son la complejidad de los procesos y la congestión del sistema, pueden dividirse en dos áreas, que obviamente dependerán una de otra; una que **atiende directamente a los ciudadanos** y otra que **atiende la necesidades internas del sistema**.

1. En el área relativa a la atención de las **necesidades de los ciudadanos**, podríamos agrupar las propuestas así: acceso a la justicia, reforma penal integral y rendición de cuentas y transparencia.

1.1. En el eje de **acceso a la justicia**, la propuesta principal se circunscribe al mejoramiento, ampliación e incorporación de los métodos alternos de resolución de conflictos y en particular, la mediación, como paso previo para iniciar procesos administrativos y judiciales.

Para ello, se deben fortalecer los centros de mediación del Órgano Judicial ubicados en la ciudad de Panamá, el distrito de San Miguelito, David, Colón y Veraguas y ampliar la cobertura del servicio de mediación a las provincias de Coclé, Bocas del Toro, Herrera, Los Santos y Darién. Esta actividad debiera culminar en el año 2009.

Asimismo, se propone para el año 2009 la creación de una jurisdicción de paz, con jueces idóneos que atiendan los conflictos generados por delitos menores y faltas administrativas que en la actualidad atienden los corregidores. Ello dará garantía de respeto a los derechos humanos y al debido proceso. Los juzgados nocturnos de policía deben desaparecer.

A los corregidores se les está capacitando para que además de las funciones administrativas y civiles que atienden en la actualidad, también asuman la función de mediadores y conciliadores.

En desarrollo de esta actividad, la Procuraduría de la Administración ha capacitado alrededor de 493 funcionarios entre corregidores, alcaldes y secretarios judiciales de las provincias de Coclé, Los Santos, Herrera, Veraguas, Chiriquí (oriente) y Panamá (Este, Oeste e Islas) en métodos alternos de resolución de conflictos, particularmente en mediación.

1.2. En lo relativo a la **materia penal**, la reforma judicial propone la adopción de una política pública criminológica y la aprobación de un nuevo código penal y un código procesal penal.

Como se sabe, la Asamblea Nacional aprobó el nuevo código penal mediante ley 14 de 18 de mayo de 2007 la que empezará a regir a partir de mayo de 2008.

El proyecto de código procesal penal se encuentra en etapa de discusión en la Asamblea Nacional. Este nuevo código hace transito del sistema inquisitivo, que existe en la actualidad, a un sistema acusatorio basado en principios garantistas y de oralidad. Deberá estar aprobado este año y entrar a regir un año después.

1.3. En lo que se refiere a la **rendición de cuentas y transparencia**, que igualmente constituye uno de los ejes prioritarios de la reforma judicial, se propone crear una cultura ética en la gestión del sistema de Administración de Justicia a través del acceso público a la información, de acuerdo con la ley, y de la incorporación de mecanismos de medición de rendimiento de los operadores del sistema.

En ese sentido, siguiendo los lineamientos del Pacto de Estado por la Justicia, el Órgano Judicial ya ha creado una Secretaría de Comunicación encargada de facilitar la información relacionada a la gestión judicial y ha promovido diplomados sobre periodismo judicial para brindar a los comunicadores las herramientas que les permitan transmitir con eficiencia información sobre el tema judicial.

En este componente es importante resaltar la acciones dirigidas a mejorar los mecanismos de investigación de casos de corrupción y la capacitación continua de los funcionarios de instrucción en este tipo de delito. Queda pendiente el fortalecimiento de la dirección de auditoría judicial en el Órgano Judicial y la creación de una inspectoría general en la Procuraduría General de la Nación, que

tendría funciones de auditoría judicial para medir la eficiencia de estas instituciones. Estos proyectos deberán estar en ejecución en el año 2010.

2. En el área relativa a las **necesidades internas del sistema de Administración de Justicia**, tienen prioridad las propuestas relacionadas con la **reforma estructural del sistema** y las **reformas legales**.

2.1. Se debe reestructurar el modelo de gestión gerencial de los despachos judiciales, a fin de modernizar, simplificar y agilizar los procesos, y establecer mecanismos efectivos para fortalecer la carrera judicial, a través de un proceso científico de selección para el nombramiento de jueces, magistrados, fiscales y personeros. Estos son los objetivos principales del componente de reforma estructural planteado en la reforma judicial.

Hasta ahora se ha avanzado con la incorporación de servicios comunes cuyo propósito es excluir de las funciones del juzgador algunas gestiones meramente administrativas, para facilitar así los procesos y descongestionar los despachos judiciales.

Algunos de los servicios comunes en funcionamiento son: el centro de comunicaciones judiciales, el registro único de entrada de acciones judiciales, los centros de información y atención al ciudadano, la conformación de equipos interdisciplinarios para las jurisdicciones de niñez y familia, y audiencias penales por videoconferencias .

La implementación de este nuevo sistema de servicios comunes va de la mano con la incorporación de nuevas tecnologías en la esfera judicial, como la digitalización de expedientes judiciales y su seguimiento por medios electrónicos.

Queda pendiente como actividad prioritaria, la validación e implementación del nuevo modelo de gestión judicial en el Órgano Judicial y la Procuraduría General de la Nación, cuya culminación se estima para el año 2010.

Esta pendiente la aprobación por la Asamblea Nacional de los proyectos de ley de carrera judicial del Órgano Judicial y del Ministerio Público. Los mismos deberán ser aprobados en el próximo período de sesiones.

2.2. En cuanto a las reformas legales que resulta necesario impulsar, está la simplificación de los procesos judiciales en todas las jurisdicciones, sobre todo en materia civil. Este tipo de reforma permitirá consolidar nuestro ordenamiento jurídico haciéndolo más ágil y por ende eficiente, eficaz y accesible.

En resumen, se trata de un cambio en la cultura judicial del país y como tal, a nuestro juicio, de un proceso de largo plazo que va de uno a diez años, del que se ha recorrido alrededor del 30%.

Estamos seguros que como resultado de la puesta en práctica de estas propuestas, la institucionalidad democrática se verá fortalecida, lo mismo que la competitividad del país, al contar con un sistema de justicia independiente, transparente y eficiente, en un Estado de Derecho donde prevalezca la seguridad jurídica, es decir, la convicción de los ciudadanos y de las ciudadanas que existen normas jurídicas ciertas y claras de las que se derivan derechos que serán

respetados. Esto permitirá a las personas desenvolverse con toda libertad, en la seguridad de que existen valores superiores y derechos reconocidos, que se harán respetar por un ordenamiento jurídico y un sistema judicial con capacidad para hacer cumplir la ley.